

Cambios en contabilidad y un brochazo en el manejo de sus activos fijos

Víctor Hugo Córdoba Pantoja

Estudiante VIII semestre programa de Contaduría Pública

En Colombia hay presencia de grandes cambios con base en la contabilidad, ya que el país no escapa a los procesos que acontecen en todo el mundo, y se ve afectado directamente en los temas de negociaciones con entidades extranjeras. Para adoptar las nuevas transformaciones en la contabilidad, se debe cumplir con exigencias cada día mayores, que se generan por la carencia de información para planificar y controlar el desarrollo de la información financiera.

En Colombia se ha venido trabajando con normas básicas, conocidas como los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), pero en el año 2009 se emite una ley, aprobada por el Presidente de la República, la cual está bajo su direccionamiento: Ley 1314, que propone la convergencia de las normas de contabilidad e información financiera locales, a normas de aceptación mundial en busca de calidad de información y de adopción de las mejores prácticas.

El objetivo de esta ley es conformar un sistema de información financiera único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable.

La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que éstas sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

La Cámara de Comercio de Pasto ha decidido comenzar con el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, donde se identificará los temas con mayor relevancia que generen un impacto en su aplicación, implementando un plan de capacitación que incluya todas las áreas que proveen información al departamento contable, para así lograr generar la información que sea requerida para realizar los respectivos estudios bajo NIIF PYMES.

¿Cómo evaluar el impacto en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) con relación al rubro de propiedades, planta y equipo en una entidad como es Cámara de Comercio?

La Cámara de Comercio de Pasto, en general, tiene registrados como propiedad, planta, equipo, terrenos, construcciones, edificaciones, equipos de oficina, de computación y comunicación, que utilizan en el normal desarrollo de su objeto social.

Las propiedades de planta y equipo son registradas en el costo ajustado por inflación; se realiza avalúos cada 3 años y la diferencia entre el avalúo efectuado y el costo registrado de cada elemento se registra como valorización o provisión. No existe un concepto específico para el deterioro, bajo la política de la entidad.

La sección 17 de las NIIF PYMES establece que una entidad medirá cada elemento de propiedades, planta y equipo, por su costo en el momento de su reconocimiento inicial, de su valor razonable como costo atribuido.

Actualmente la Cámara de Comercio deprecia lo que es propiedad, planta y equipo, bajo el método de línea recta.

Para NIIF PYMES el importe depreciable de un activo corresponde a su costo o el importe que sustituya, menos su valor residual, que corresponde al importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente, por la adopción de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados. Si el activo ya hubiese alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil, este valor se depreciará durante su vida útil, que corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad.

La Cámara de Comercio está implementando indicadores para evaluar el deterioro de la propiedad, planta y equipo, por el cierre de cada periodo.

Determinará el valor residual, el método de depreciación y la vida útil para cada activo o grupo de activos, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes factores: utilización previa del activo, su desgaste físico esperado, obsolescencia y restricciones de uso. Se deberá reflejar las condiciones que mejor representen la naturaleza económica de las tasaciones realizadas y las condiciones presentes proyectadas a su uso y disposición.